CONVOCATORIA DE BECA ASOCIADA A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA.

Extracto de la Convocatoria de fecha 14 de enero de 2026 del Presidente del Patronato de la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, por la que se convoca una beca de nueva adjudicación y tres de renovación asociadas a la realización de proyectos en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva

Objeto:

La ayuda tiene por objeto la concesión de una beca de nueva adjudicación asociada a la realización del proyecto de investigación "*Desarrollo de procesos fermentativos para la obtención de compuestos bioactivos"* y la renovación de tres becas concedidas en años anteriores de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiará con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrán optar a la beca de nueva adjudicación los que estén en posesión de la titulación, formación y demás requisitos establecidos en la convocatoria y a las becas de renovación sólo los adjudicatarios de dichas becas concedidos en convocatorias anteriores.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La beca, financiada en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, tendrá una dotación bruta anual de 17.170 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas.

La duración de la beca será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda a esta convocatoria podrán presentarse en los siguientes plazos:

A) Beca de nueva adjudicación y de renovación asociada al proyecto: "Tecnologías de oxidación avanzada para la mejora de la calidad de las aguas depuradas en proyectos de reutilización"

Las solicitudes podrán presentarse durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la BDNS. El plazo concluirá a las 14 horas del decimoquinto día.

B) Becas de renovación:

Desde el 15 de junio a las 14 horas del 26 de junio de 2026 las becas asociadas a los siguientes proyectos de investigación:

- Optimización de las determinaciones de almidón y fibra alimentaria en alimentos mediante métodos enzimáticos/cromatografía de líquidos

- Micotoxinas en productos a base de cereales

Las solicitudes que al día y hora de cierre del plazo de presentación no estén debidamente cumplimentadas y registradas o que no cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán excluidas definitivamente del proceso de evaluación científico-técnica sin ulterior trámite. La documentación e información aportada tras el cierre de la convocatoria no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Criterios de baremación:

Las solicitudes presentadas a la beca de nueva adjudicación se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios,

becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).

- Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.

En cuanto a las solicitudes presentadas a las becas de renovación se evaluarán en función del rendimiento de la actividad investigadora y del informe emitido por los directores de los proyectos de investigación.